

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00415.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 22 de enero de 2021, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

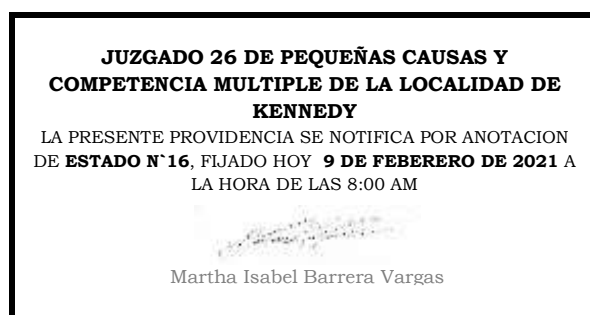
DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de restitución de inmueble arrendado promovida por Rocío del Pilar Rubio Rodríguez contra Luis Fernando Chaparro Trujillo y Ricardo Chaparro Pérez.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db477bc5b08ef47bab822af4af59ecd462afb54e6e3d424fd35ad2839508eb8f

Documento generado en 08/02/2021 11:40:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>